



DECRETO N° **1192**

NEUQUÉN, 17 SEP 2009

VISIO:

La Ordenanza N° 11462 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de agosto de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

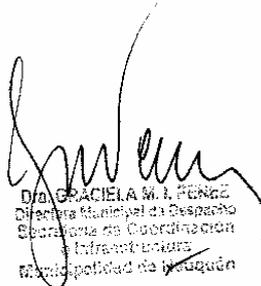
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11462, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 27 de agosto de 2009, por la cual se condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor **AGUILAR SEJAS, TRINIDAD JAIME**, D.N.I. N° 18.782.216, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6009-0000, Partida N° 0039336; y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de **PESOS SETENTA (\$ 70.-)** mensuales, consecutivas y sin intereses de financiación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 12477-A-08).-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. FUNGÓ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén
Municipalidad N° 1738
Fecha 02/10/09